



**COLEGIO VICTOR FELIX GOMEZ NOVA
RESOLUCION No. 18 DEL 6 DE JULIO DE 2026**

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 04 del 23 de enero de 2026, mediante la cual se estableció la asignación académica para el año lectivo 2026."

**EL RECTOR DEL COLEGIO VICTOR FELIX GOMEZ NOVA DE PIEDECUESTA
SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y decretos reglamentarios 1860 de 1994, Ley 715 de 2001; Decreto 3020 de 2002 y en especial las que le confiere las Resoluciones 1342-82 y 144 del 30 de enero de 2001, la ley 715 de 2002, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Decreto 1075 del 2015 y sus reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución No. 04 del 23 de enero de 2026 se estableció la asignación académica de los docentes de la Institución Educativa para el año lectivo 2026.
2. Que la docente **Carmenza Camacho de Osorio**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.295.954 expedida en Piedecuesta, presentó renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de docente, efectiva a partir del día 06 de julio de 2026.
3. Que corresponde al Rector distribuir y modificar las asignaciones académicas de los docentes, de conformidad con el artículo 10 numeral 9 de la Ley 715 de 2001 y demás normas vigentes.
4. Que se hace necesario reorganizar temporalmente la asignación académica de algunos docentes para garantizar la continuidad del





servicio educativo y el derecho fundamental a la educación de los estudiantes.

5. Que la asignación académica de la docente **Carmenza Camacho de Osorio** en la Sede A – Jornada Mañana corresponde a las áreas de **Lengua Castellana en los grados 9°(1, 2, 3 y 4)** y **Religión en los grados 8°(1 y 2)**, con una intensidad de veintidós (22) horas semanales.

DOCENTE 19	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
CARMENZA CAMACHO	ESPAÑOL	9°(1-2-3-4)	5	20
	RELIGION	8°(1-2)	1	2
	Dir. Grupo		Total	22

6. Que la docente **Carmen Patricia Orduz** cuenta con la idoneidad profesional y experiencia necesarias para asumir la asignación académica dejada por la docente Carmenza Camacho de Osorio.

DOCENTE 18	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
PATRICIA ORDUZ	CIENCIAS ECONOMICAS	10°(1-2-3-4) 11°(1-2-3-4)	2	16
	SOCIALES	8°(1-2)	3	6
	Dir. Grupo		Total	22

7. Que, en consecuencia, la asignación académica que venía desempeñando la docente **Carmen Patricia Ordúz** será asumida por la docente **Esperanza Delgado**, garantizando la adecuada prestación del servicio educativo.

En mérito de lo expuesto,





RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Modificar parcialmente la asignación académica establecida en la Resolución No. 04 del 23 de enero de 2026, a partir del día **06 de julio de 2026**, por la renuncia voluntaria e irrevocable de la docente **Carmenza Camacho de Osorio**.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Asignar a la docente **Carmen Patricia Ordúz** la totalidad de la asignación académica que venía desempeñando la docente **Carmenza Camacho de Osorio**, correspondiente a:

- Lengua Castellana – Grados 9°(1, 2, 3 y 4).
- Religión – Grados 8°(1 y 2).
- Demás funciones inherentes a dicha asignación académica.

DOCENTE 19	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
CARMEN PATRICIA ORDUZ	ESPAÑOL	9°(1-2-3-4)	5	20
	RELIGION	8°(1-2)	1	2
	Dir. Grupo		Total	22

ARTÍCULO TERCERO.

Asignar a la docente **Esperanza Delgado** la asignación académica que venía desempeñando la docente **Carmen Patricia Ordúz**, correspondiente a:

- Ciencias económicas – Grados 10°(1, 2, 3 y 4). 11°(1, 2, 3 y 4)
- Sociales – Grados 8°(1 y 2).
- Demás funciones inherentes a dicha asignación académica.

DOCENTE 18	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
ESPERANZA DELGADO	CIENCIAS	10°(1-2-3-4)	2	16
	ECONOMICAS	11°(1-2-3-4)		





COLEGIO VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA PIEDRECUESTA

DANE 168547001409

	SOCIALES	8°(1-2)	3	6
	Dir. Grupo		Total	22

ARTÍCULO CUARTO.

La coordinación académica y las coordinaciones de sede realizarán los ajustes correspondientes en los horarios de docentes y estudiantes para garantizar la continuidad de las actividades pedagógicas y académicas.

ARTÍCULO QUINTO.

Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 04 del 23 de enero de 2026 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO SEXTO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Piedrecuesta, Santander, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

COLEGIO MUNICIPAL
VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA
Piedrecuesta
RECTOR

Mg. EDGAR RENÉ RAMÍREZ LAMUS

Rector

Colegio Víctor Félix Gómez Nova



www.victorfelix.edu.co

Carrera 3A # 1B – 16 Campo Verde

Carrera 4 # 3AN -01 Refugio

6540402-6540578